



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA MELIASAM S.A. -----**

Cuantía: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día dos de Agosto del año
dos mil seis, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**,
Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón,
comparece: la compañía **MELIASAM S.A.** representada
legalmente por su Gerente General, el señor **EGBERT JAKOB
ANTON SPAANS**, divorciado, ejecutivo, el compareciente de
nacionalidad holandesa, entendido en el idioma español,
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de
los documentos de identificación que me fueron
presentados. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
escritura, a la que procede con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene la
reforma de Estatuto de la compañía **MELIASAM S.A.**, al
tenor de la cláusula que se expresa a continuación:-
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la compañía la
compañía **MELIASAM S.A.** representada legalmente por su
Gerente General, el señor **EGBERT JAKOB ANTON SPAANS**,
conforme consta del nombramiento que se agrega, para
dar cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de
Accionistas de fecha treinta y uno de julio del año dos mil

1 seis.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía
2 otorgante se constituyó mediante escritura pública
3 autorizada por la Notaria Vigésima Primera del Cantón
4 Guayaquil, a cargo del Doctor Marcos Díaz Casquete, el uno
5 de junio del año dos mil seis e inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón el veintitrés de Junio del año dos mil
7 seis, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil. B) La Junta
8 General Extraordinaria de fecha treinta y uno de Julio del
9 año dos mil seis, resolvió reformar la denominación, objeto
10 social y estatutos de la compañía.- **TERCERA: REFORMA**
11 **DE DENOMINACION, OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTO**
12 **DECLARACIONES.-** El Gerente General, debidamente
13 autorizado por la Junta General de accionista declara lo
14 siguiente: A) Cambio de la denominación, Reforma del
15 Objeto social y estatutos en los términos que constan en
16 el acta de Junta General de Accionistas cuya copia
17 certificada se agrega como documento habilitante. B)
18 Declara bajo juramento que su representada no ha
19 celebrado ni tiene contrato de obra pública con ninguna
20 institución del Estado.- **CUARTA: DOCUMENTOS**
21 **HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes
22 copia del nombramiento del Gerente General debidamente
23 inscrito y copia certificada de la junta general universal de
24 accionistas del treinta y uno de julio del dos mil seis.-
25 Agregue usted señor Notario, los demás requisitos
26 necesarios para la validez de este instrumento.- f) Ilegible.-
27 Abogado Henry Chávez Lindao.- Registro número siete mil
28 novecientos ochenta y nueve.- Guayaquil".- (Hasta aquí la

Guayaquil, 03 de julio del 2006

Señor

EGBERT JAKOB ANTON SPAANS

Ciudad.-

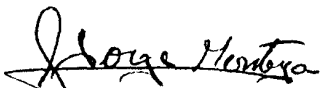
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MELIASAM S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años. En reemplazo del señor **JORGE MONTOYA SANCHEZ** nombramiento inscrito el 03 de julio del 2006.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

MELIASAM S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el día 01 de junio del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 23 de junio del 2006.

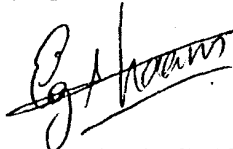
Atentamente,



JORGE MONTOYA SANCHEZ
SECRETARIO

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MELIASAM S.A.** y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

 Guayaquil, 03 de julio del 2006.



EGBERT JAKOB ANTON SPAANS
C.I. No 092723589-5
HOLANDES

NUMERO DE REPERTORIO: 32.369
FECHA DE REPERTORIO: 10/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 17:04

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha diez de Julio del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MELIASAM S.A., a favor de EGBERT JAKOB ANTON SPAANS, a foja 70.670, Registro Mercantil número 13.081. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 68.017 del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 32369
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$ 9.30
REVISADO POR:
b.



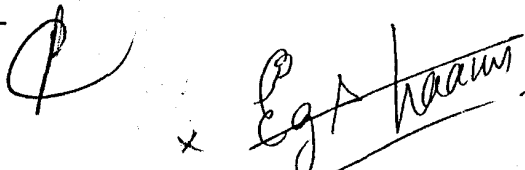
**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MELIASAM S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil seis, a las diez horas, en el local ubicado en la urbanización Casa Grande, etapa dos, Mz. O, Villa 8, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se celebra la Junta General Extraordinario de Accionistas de la compañía MELIASAM S.A., con la asistencia del único accionista señor Egbert Jakob Anton Spaans, por sus propios derechos, propietario de ochocientas acciones ordinarias de \$ 1dólar estadounidense cada una y se encuentran liberadas. Preside la sesión el señor Bolívar Abdo Andrade, y actúa como Secretario el Gerente General señor Egbert Jakob Anton Spaans. El accionista único resuelve prescindir de elaborar la lista de asistente toda vez que en la presente acta se ha hecho constar esa información. A solicitud del Presidente, el Secretario deja constancia de que se encuentra presente el único accionista que representa la totalidad del capital pagado de la compañía, quien acepta la celebración de esta Junta y además está de acuerdo con el orden del día, que es el siguiente: 1.- **Cambio de Denominación;** 2.- **Reforma del Objeto Social y Estatutos;** y, 3.- **Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal para que otorgue la correspondiente escritura pública.**- El Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Bolívar Abdo Andrade e indica que es necesario se cambie la denominación de la compañía por otra que vaya acorde a la realidad de los servicios que brindará a sus clientes, por lo que mociona que se apruebe el nombre de ALIA2 que significa Asesores Líderes Integrales para la Agricultura y el Desarrollo S.A., moción que es aprobada por la junta general de accionistas y como consecuencia de la aprobación, se reforma en los siguiente términos: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALIA2.- ARTICULO PRIMERO.- El nombre de la compañía será ALIA2 Asesores Líderes Integrales para la Agricultura y el Desarrollo S.A.** La junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, **"ARTICULO TERCERO: OBJETO.- El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) Asesoría técnica y empresarial en las áreas agrícolas, agro-pecuarias y ambientales. B) Certificar y brindar asesoría técnica para la obtención de certificaciones, para empresas y productos agrícolas y agro-pecuarias. C) Capacitación técnica, práctica y académica relacionados con la agricultura, agro-pecuarios y desarrollo comunal y empresarial. D) A la producción y comercialización de abonos y productos agrícolas y agro-pecuarios, frescos y procesados. E) Gestionar el desarrollo comunitario en áreas rurales y urbanas del país y promover el intercambio académico y cultural.** Finalmente se conoce el tercer punto del orden del día, resolviendo por unanimidad la autorización al representante legal para que otorgue la correspondiente escritura pública. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la cual, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad, y firmada para su constancia y validez por los asistentes, con lo que el Presidente declara concluida la Junta General a las 10h35. F) Bolívar Abdo Andrade. Presidente Ad – Hoc. F) Egbert Jakob Anton Spaans. Gerente-Secretario-Accionista.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL. GUAYAQUIL, JULIO 31 DE 2.006.-



Gerente – Secretario- Accionista

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD EXT. No. 09-2723589-5

CEDULA DE
 EGBERT JAKOB ANTON SPAANS

NOMBRE Y APELLIDOS
 ANSTERMAN - HOLANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
 21 NOVIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO
 42 36475 91875 M

REG. CIVIL QUITO PICHINCHA 2005 M. GCB.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

HOLANDESA V 4343 I 4222

NACIONALIDAD
 DIVORCIADO

ESTADO CIVIL
 SUPERIOR APDO. GRAL. EVENTAZUCAR S.A.

NOMBRE Y APELLIDOS
 JAKOB SPAANS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 EUTKA SMITH

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 GRAYDONIL 10 MARZO 2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 10 MARZO 2006

FECHA DE CADUCIDAD
 PV 0289683

FORMA No Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7100326
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: CHAVEZ LINDAO HENRY AUGUSTO
FECHA DE RESERVACIÓN: 28/07/2006 3:25:34 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

123537 MELIASAM S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ALIA2 (ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A.)
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 27/08/2006

A PARTIR DEL 02/02/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. ADM-031367 DE FECHA
10/12/2003 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SR. EDISON BECERRA HERRERA
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

3

1 Minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma
2 en el contenido de la preinserta minuta, la misma que
3 queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus
4 efectos legales.- Queda agregado a este Registro, los
5 documentos de ley.- Leída esta Escritura de principio a fin,
6 por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba
7 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
8 acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

9
10
11

12 **EGBERT JAKOB ANTON SPAANS**

13 **Ced.de.Ident.No. 092723589-5**

14 **MELIASAM S.A.**

15 **R.U.C.No. 0992463201001**

16 EL NOTARIO

17
18

19 **DR. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**

Está conforme con su original que reposa en los Libros de la Notaría Vigésima Primera a mi cargo, por Licencia de su Titular Doctor Marcos Díaz Casquete, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, firmo y rubrico en la misma fecha su otorgamiento.-



Ab. María Del Carmen Díaz de Coello
Notario Suplente Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

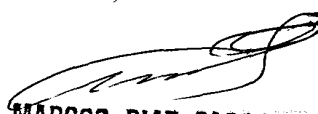


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la
2 Resolución No. **06-G-IJ-0005629**, dictada por Subdirectora Jurídico de Compañías
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 14 de Agosto del 2006, se tomo
4 nota de la Aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la
5 matriz de la escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA**
6 **DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA POR LA DENOMINACION**
7 **MELIASAM S.A.**, otorgada ante mí, el **2 de agosto del 2006**; y se tomó nota al
8 margen de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ALIA2**
9 **ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL**
10 **DESARROLLO S.A.**, otorgada ante mí, el **1 de Junio del 2006.**- Guayaquil, ocho
11 de Septiembre del dos mil seis.-
12




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 45.233
FECHA DE REPERTORIO: 19/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:55

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintidós de Septiembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0005629, dictada por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 14 de agosto del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **MELIASAM S.A.** por la de **ALIA2 ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas 101.527 a 101.538, Registro Mercantil número 18.617. **2.** Queda archivada una copia auténtica de esta escritura. **3.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45233
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Naranjo

\$

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA